TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS TECNICOS SUPERIORES

INSTITUTO TECNICO SUERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES SANTA ROSA MISIONES –PARAGUAY

CONVENIO MARCO DE RELACIONAMIENTO Y COOPERACIÓN ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN DD.HH.SILVANO ORTELLADO FLORES Y LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE MISIONES PARAGUAY.

En la ciudad de Santa Rosa Misiones a los 05 días del mes de Junio del año 2023, se reúnen por un lado, el Instituto Técnico Superior Silvano Ortellado Flores con domicilio en Avenida 12 de octubre entre Mcal Lopez y Fulgencio Yegros del Barrio Pablo VI, Distrito de Santa Rosa, Departamento de Misiones, representado por la Dirección de la Institución en representación de la Prof. Ingeniera Agrónoma Cristina Ortellado Rolón con C.I.N 4.902.949, y por otra parte, la Intendencia Municipal del DISTRITO DE SANTA ROSA Misiones , representada por su titular Licenciado Rubén Alfonso Jacquet Godoy con domicilio en avenida General Díaz en/14 de mayo, en adelante municipio, **A EFECTOS DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ESTRATEGICA INTERINSTITUCIONAL,POR EL CUAL SE ESTABLECE UN VINCULO DE RELACIONAMIENTO MUTUO ENTRE LAS PARTES, NORMALIZADO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.**

AMBAS INSTITUCIONES CONCUERDAN EN DECLARAR A MODO DE PRINCIPIOS:

-Ser instituciones de carácter público que en el cumplimiento de sus fines institucionales trabajan conjuntamente por la educación. El ITS imparte cursos de formación técnica-profesional inicial y actualización en grado de Educación Superior. El Municipio tiene por política Institucional fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones de educación de la zona invirtiendo en innovaciones tecnológicas, obras de infraestructura básica y complementaria, equipamiento de materiales e insumos varios que permitan la formación del capital cultural humano para el trabajo, el ejercicio de derechos humanos básicos y fundamentales por medio saberes técnicos históricos, científicos, tecnológicos con el rescate de nuestra historia y revalorización de nuestra identidad roseña, departamental y nacional además de la administración de los procesos y acciones de orden público y privado que afecten al ambiente por resguardar la salubridad pública.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES
DIRECCION
Santa Rosa

- Que en las expectativas de ambas instituciones se encuentran en la necesidad de satisfacer la demanda cada vez más creciente en cuanto al sistema de educación superior de nuestra comunidad, contando con las infraestructuras y herramientas necesarias para seguir brindando una educación con excelencia y las cuales son de buena salida laboral para los egresados de las cinco carreras de la Institución que son los siguientes: la carrera de Tec.Sup en Producción y Sanidad Animal, Tec. Sup en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Tec. Sup en Gestión del Medio Ambiente, Tec.Sup en Soporte Técnico y Redes Informática, Tec.Sup en Desarrollo Social. En general lo que implique a la organización del distrito en contraste con la limitación presupuestaria de cara a los planes de inversión de infraestructura, innovación tecnológica, mobiliarios y otras necesidades institucionales obligan a la cooperación como estrategia de intervención y modificación de la realidad hacia lo positivo.

CON RAZON A GENERAR MECANISMOS DE GESTIÓN RELACIONAMIENTO QUE PONGAN EN PRÁCTICA LO EXPRESADO EN LA DECLARACION INICIAL SE ACUERDAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA MISIONES SE COMPROMETE:

1.1 Facilitar las Instalaciones departamentos y dependencias que integren el universo corporativo de la municipalidad, en especial lo que implique trabajo de vinculación con la carrera de Tec. Sup en Producción y Sanidad Animal; Tec. Sup en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Tec. Sup en Gestión del Medio Ambiente, Tec. Sup en Soporte Técnico y Redes Informática, Tec. Sup en Desarrollo Social, de modo a realizar las pasantías que correlacionen los contenidos teóricos, clases prácticas de las disciplinas especificadas con el rigor de la realidad quedando esta coordinación a cargo del ITS Silvano Ortellado Flores y el responsable de educación de la Municipalidad.

1.2 Proyectar, planificar y ejecutar obras de infraestructura que amplíen complementen y optimizar la capacidad de oferta académica del ITS Silvano Ortellado Flores dirigida a la comunidad.

2. EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES SE COMPROMETE A:

2.1 A poner a disposición la totalidad de la Infraestructura institucional para actividades de naturaleza educativa y social que emprenda en municipio de forma directa o por medio de otras instituciones.

2.2 Dictar curso de capacitación y actualización con sus respectivas certificaciones en distintas áreas del saber técnico práctico según la disponibilidad de recursos humanos dirigidos a toda la comunidad Roseña en general haciendo énfasis en temas de carrera de Tec. Sup en Producción y Sanidad Animal, Tec. Sup en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Tec. Sup en Gestión del Medio Ambiente, Tec. Sup en Soporte Técnico y Redes Informática, Tec. Sup en Desarrollo Social.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SILVANO ORTELLADO FLORES
DIRECCIÓN
Santa Rosa - Misiones

2.3 Informar periódicamente al Municipio de las diferentes actividades que se prevén desarrollar con sus respectivas calendarizaciones

3. Tiempo de Vigencia y duración del presente instrumento:

3.1 El presente acuerdo tiene una vigencia para la cohorte (2022-2024)-(2023-2025) Carrera de Tec. Sup. en Administración de Pequeñas y Mediana Empresa, Tec Sup en Gestión del Medio Ambiente, Tec.Sup en Producción y Sanidad Animal; Tec.Sup en Soporte Técnico y Redes Informática, Tec.Sup en Desarrollo Social contado a partir de la fecha de suscripción y firma. Queda a criterio común de ambas partes, vencido de vigencia la prolongación de los efectos del mismo pudiendo darse las modificaciones que fueren necesarias para un mejor relacionamiento.

Las instituciones firmantes manifiestan su interés de ir afianzando el vínculo de relación y cooperación. Será la experiencia, los logros y las dificultades, las principales referencias para la ampliación modificación, rectificación del presente instrumento.

En señal de conformidad con todas y cada una de las clausulas contenidas en el presente convenio, firman al pie en dos ejemplares de igual tenor, en fecha y lugar consignados en la parte introductoria.

Prof. Ing. Agr. Cristina Ortellado Rolón
Directora, ED.
Instituto Técnico Superior Silvano Ortellado Flores

Prof. Ing. Agr. Cristina Ortellado R.
Directora E.D.
Inst. Tec. Sup. Silvano Ortellado Flores
Mat. Nº 114105

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente
Municipalidad de Santa Rosa de Lima Misiones